

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Corrección de errores del Extracto de la resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2022-2023, (BOJA núm. 43, de 4.3.2022).*

BDNS 611599

Advertido error en el texto del apartado Sexto. Plazo de presentación de solicitudes, a continuación se procede a su correcta publicación:

Donde dice:

El plazo de presentación de solicitudes, en función de si el alumno o alumna continúa en el centro o va a acceder al mismo, será el siguiente: En el mismo plazo en el que se solicite la reserva de plaza, para el alumnado ya escolarizado en el centro: 10 días hábiles, contados a partir del 15 de marzo de 2022. En el mismo plazo en que solicite plaza escolar, para el alumnado de nuevo ingreso: del 1 al 3 de mayo de 2022, ambos inclusive.

Debe decir:

El plazo de presentación de solicitudes, en función de si el alumno o alumna continúa en el centro o va a acceder al mismo, será el siguiente: En el mismo plazo en el que se solicite la reserva de plaza, para el alumnado ya escolarizado en el centro: 10 días hábiles, contados a partir del 15 de marzo de 2022. En el mismo plazo en que solicite plaza escolar, para el alumnado de nuevo ingreso: del 1 de abril al 3 de mayo de 2022, ambos inclusive.